Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0788/2012
07 MAY 2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA PARA EL CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGA Nº 1607/2012 fecha 20 de febrero de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 7677, en el cual el Prof. Dr. J. ALBERTO AGÜERO DE LEON, Director General de la Dirección General Académica, solicita la adquisición de equipos y dispositivos para optimizar los servicios del Centro de Acceso a la Información;

El Memorando DGA y F Nº 192/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 7677, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para la adquisición de equipos y dispositivos para optimizar los servicios del Centro de Acceso a la Información, en el cual serán invitadas empresas dedicadas ha dicho ramo, vía portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 727/2012, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 291/2012 de fecha 09 de abril de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 310717, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas VEGA S.A., AYCOM S.R.L., EMDECO, MICROSYS S.R.L. y DREI ASOCIADOS S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas VR S.A. y EMDECO de Nidia Cristina Biscotti;

La Adenda Nº 1, de fecha 20 de abril de 2012, con Expediente Nº 310717 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día viernes 27 de abril de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de equipos y accesorios de informática para el Centro de Acceso a la Información de la Universidad Nacional de Asunción;

Las cotizaciones presentadas por las Empresas Empresa VR S.A. y MOLMAN S.A en fecha 27 de abril de 2012;

Los Artículos 30 y 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0768/2012

07 MAY 2012

El Art. 60 del Decreto Nº 21909/2009 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

La Resolución Nº 0146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 34/2012, en el que recomienda declarar desierto el llamado para la adquisición de equipos y accesorios de informática para el Centro de Acceso a la Información de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipos y accesorios de informática para el Centro de Acceso a la Información de la Universidad Nacional de Asunción, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado para la adquisición de equipos y accesorios de informática para el Centro de Acceso a la Información de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF